

NOTA DOC N° 029-2024

Asunción, 09 de mayo de 2024

Dr.
AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos hacer referencia a las observaciones realizadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Servicio de Soporte Técnico para el Data Center del MADES Ad Referéndum Plurianual" ID. 442.537, al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

- **Comentario**
- se verifica la respuesta dada por la convocante sin embargo se mantiene la observación: Debido a la criticidad de la infraestructura y la importancia de los servicios solicitados para la continuidad de la operatoria de los servicios de la Convocante, el personal técnico que se encargará de realizar estos trabajos, deberá ser del staff permanente de la Empresa Oferente y estar asegurado en el IPS, no se aceptarán empresas o recursos humanos sub contratados para estos trabajos Documentos: 1. Planilla de IPS, asimismo ya se ha indicado que lo requerido se constituye en un requerimiento para la ejecución y no de participación.-

RESPUESTA N° 1: Se ha modificado el requerimiento de la siguiente manera:

DONDE DICE:

CAPACIDAD TÉCNICA

Debido a la criticidad de la infraestructura y la importancia de los servicios solicitados para la continuidad de la operatoria de los servicios de la Convocante, el personal técnico que se encargará de realizar estos trabajos, deberá ser del staff permanente de la Empresa Oferente y estar asegurado en el IPS, no se aceptarán empresas o recursos humanos subcontratados para estos trabajos.

<http://www.mades.gov.py/>

Avda. Madame Lynch N° 3500 Teléfono: 287-9000



Maria Adorno
Abogada
Directora
Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Planilla de IPS
2. Presentar Curriculum Vitae y Certificaciones requeridas
3. Carta de Alianza con la Marca.

DEBE DECIR:

CAPACIDAD TÉCNICA

Debido a la criticidad de la infraestructura y la importancia de los servicios solicitados para la continuidad de la operatoria de los servicios de la Convocante, el personal técnico que se encargará de realizar estos trabajos, deberá ser del staff permanente de la Empresa Oferente, no se aceptarán empresas o recursos humanos subcontratados para estos trabajos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Contrato de trabajo
2. Presentar Curriculum Vitae y Certificaciones requeridas
3. Carta de Alianza con la Marca.

OBSERVACIÓN N° 2:

2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

▪ **Comentario**

- 1: 3 (tres) copias de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en implementación, mantenimiento y/o extensión de garantías de soluciones de Sistema de Alimentación Ininterrumpida, iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación.

RESPUESTA N° 2: Se ha modificado el requerimiento de la siguiente manera:

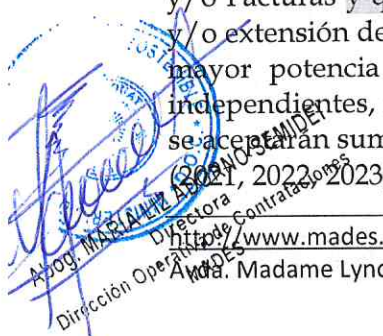
DONDE DICE:

Experiencia específica

El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 3 (tres) copias de Contratos y/o Facturas y que evidencien un desempeño satisfactorio en implementación, mantenimiento y/o extensión de garantías de soluciones de Sistema de Alimentación Ininterrumpida de igual o mayor potencia de los que cuenta la convocante. Los contratos presentados deberán ser independientes, iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, no se aceptará un suma de contratos. El tiempo deberá estar comprendido en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023). Se aclara que no será necesario la presentación de un contrato por cada año.

<http://www.mades.gov.py/>

Avda. Madame Lynch N° 3500 Teléfono: 287-9000


Abog. MARIANELA BARRERA
Directora Operativa
MDES

DEBE DECIR:

Experiencia específica

A fin de comprobar la experiencia específica, el oferente deberá presentar 3 (tres) copias de Contratos y/o Facturas que evidencien implementación, mantenimiento y/o extensión de garantías de soluciones de Sistema de Alimentación Ininterrumpida de igual o mayor potencia de los que cuenta la convocante con sus respectivas actas de recepción y/o remisión. Los contratos presentados deberán ser independientes, iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, no se aceptarán suma de contratos. El tiempo deberá estar comprendido en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023). Se aclara que no será necesario la presentación de un contrato por cada año.

OBSERVACION N° 3:

Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado

Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

- **Comentario**
- 3 (tres) copias de Contratos y/o Facturas que evidencien un **desempeño satisfactorio** en implementación, mantenimiento y/o extensión de garantías de soluciones de Sistema de Alimentación Ininterrumpida, iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación. la palabra desempeño satisfactorio no es mas que una constancia de buen proveedor que a fines prácticos resulta lo mismo

RESPUESTA N° 3: subsanado en la respuesta anterior.

De no existir observaciones, se solicita la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



**Abog. María Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones**

